

-----Acta de Inicio de Auditoría-----

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos, del día 16 dieciséis de marzo del año 2012 dos mil doce, la Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro, y C. Ernesto Mora Nolasco, en su carácter de auditores quienes se identifican con credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara, con números 0021831,0021910, respectivamente mismas que exhiben al momento de realizada la presente acta; adscritos todos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; que se constituyen física y legalmente en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaria de Educación Municipal, ubicadas en la calle Pedro Moreno Numero 1521 1er piso Colonia americana, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia de Dr. Francisco Vargas Bañuelos, en su carácter de Director de Proyectos Especiales de la Secretaria de Educación Municipal, quien procedió a identificarse mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1783072179773; en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original del oficio de comisión de auditoría N°DAA/0602/2012 de fecha del día 14 de catorce del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce, emitido por el C. Francisco Javier Morales Aceves, Secretario de la contraloría, al Dr. Francisco Vargas Bañuelos, en su carácter de Director de Proyectos Especiales, quien firma para constancia de su puño y letrá en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a realizar auditoría a los rubros de: plantilla de personal, nómina, bienes patrimoniales, así como a los proyectos, programas especiales y demás rubros que con el desenvolvimiento de la auditoría sea necesario revisar, esto por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2011.-----

Así mismo se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1783072179773; documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercebimiento para conducirse con -----

----- pasa al folio 002-----

July
S. J.

verdad y advertido de las penas en que incurren los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 36 años, con domicilio calle Javier Mina número 200, colonia Centro, en Magdalena Jalisco; esto en términos de lo establecido por el numeral 74 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los auditores comisionados representantes de la secretaría de la contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento al oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados al objeto de la auditoría; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido se solicita al servidor público visitado designe dos testigos de asistencia, quedando en este mismo acto designados a los C.C. Alma Susana López Palomar y Edgar Omar Rodríguez Ascencio, el primero de ellos, con domicilio en la calle Bolaños numero 15, Colonia Jalisco, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, quien se identificó con credencial del elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número 2682082417638, y el segundo de ellos con domicilio en la calle, Estorik numero 866 fraccionamiento autocinema Municipio de Guadalajara Jalisco, quien se identificó con credencial del elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número 125282911053, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jul

SES

El servidor público director de proyectos especiales, Dr. Francisco Vargas Bañuelos, designa al Lic. Víctor Manuel Ríos Gutiérrez Manuel, como a la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con credencial de elector numero 3147030066225 expedida por el Instituto Federal Electoral, respectivamente documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, a quien en este momento se le solicita diversa información en términos de los artículos 97 y 98 de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado del desahogo de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2°, 3° fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el

Artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:35 horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dependencia Visitada

Dr. Francisco Bañuelos Vargas

Enlaces de la Dependencia

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Ríos

Por la Secretaría de la Contraloría

Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro

C. Ernesto Mora Nolasco

Testigo de Asistencia

C. Alma Susana López Palomar

C. Edgar Omar Rodríguez Ascencio